

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE AB23/2024: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y DE LOS TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE GENERACIÓN, CUSTODIA Y GESTIÓN DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS DE TODOS ELLOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.**

**Fecha y hora de celebración:**

09 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

**Lugar de celebración:**

Comparecencia online a través del Google Meet.

**Asistentes:****PRESIDENTE TITULAR:**

D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente.

**SECRETARIA TITULAR:**

Dña. María José Gómez Carrizosa, Coordinadora Área de Contratación.

**VOCALES TITULARES:**

Dña. Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, Jefa de Servicio Gestión Económica.

Dña. Lucía Domínguez Ternerero, Coordinadora Área Planificación Económica y Financiera.

Dña. María Fernández-Trueba Arenas, Técnico de Apoyo Jurídico.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Coordinador Área Control Interno y Auditoría.

**Orden del día:**

1.- Acto de Valoración de los Criterios de Adjudicación Sometidos a Juicio de Valor.

**Se Expone:**

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del expediente AB23/2024, a fin de proceder al análisis del informe técnico de fecha 08 de octubre de 2024 de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras del presente expediente, referidas a los Criterios de Adjudicación valorados mediante juicios de valor, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

A continuación, el Presidente de la Mesa procede a la lectura del informe técnico antes citado.

Una vez realizado un análisis pormenorizado del contenido del citado informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 y en el apartado 8 del Anexo I, acuerda asumir en su totalidad los términos y valoraciones informe técnico y dar a conocer el resultado de la puntuación publicándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adjunto como anexo a la presente acta, resultando las siguientes puntuaciones:



LICITADOR	NIF	PUNTUACIÓN
SIGNE, S.A.	A11029279	27,51
IMPRESA UNIVERSAL, S.L.	B48145155	24,39
UTE DIDOSEG DOCUMENTOS S.A.- VINTEGRIS, S.L.U.	A87176590- B62913926	25,02

Habiendo superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 8 del Anexo I PCAP se acuerda, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la apertura del sobre número 2 "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las licitadoras que continúan en el procedimiento de contratación se realice por la mesa de contratación el **jueves 10 de octubre de 2024 a las 12:00 horas**

Se aprueba la presente acta de acuerdo con el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, firmándose de conformidad por los miembros de la mesa de contratación arriba mencionados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Dña. María José Gómez Carrizosa  
SECRETARIA

D. Diego Torres Arriaza  
PRESIDENTE



**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE AB23/2024: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y DE LOS TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE GENERACIÓN, CUSTODIA Y GESTIÓN DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS DE TODOS ELLOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.**

**1.- ANTECEDENTES**

Tras la designación del servicio técnico dependiente de la UNIA, por la Mesa de contratación el día 19 de septiembre de 2024, para analizar las propuestas técnicas contenidas en los sobres número 1 aportados por las licitadoras admitidas en la licitación referida, designando a Dña. María José Chatín Muñoz -funcionaria de la UNIA, Jefa de Sección en la Oficina de becas, prácticas externas y títulos- y a D. Vicente José Gallego Simón -funcionario de la UNIA, Director del Área de Gestión Académica- según lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, para la valoración de las ofertas aplicando los criterios establecidos en el **apartado 8.A del Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se han admitido las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
SIGNE, S.A.	A11029279
IMPRESA UNIVERSAL, S.L.	B48145155
UTE DIDOSEG DOCUMENTOS S.A. – VINTEGRIS, S.L.U.	A87176590 - B62913926

Según lo establecido en el artículo 146.2.b) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se establece que en los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones Públicas, en los que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor tenga una ponderación menor (30 puntos) que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática (70 puntos), “se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”.

En el apartado 8.A del ANEXO I del PCAP, se establece que las licitadoras tendrán que presentar documentación justificativa relativa a los siguientes criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

- 8.A.1. Servicio de verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales y servicio de resolución de incidencias.



- 8.A.2. Organización del trabajo.
- 8.A.3. Plan de formación.

En cuanto al criterio 8.A.1., las licitadoras tendrán que presentar un Plan de trabajo en el que se detallen los medios que utiliza la empresa para verificar la corrección de los ficheros de datos y resolver errores e incidencias. Específicamente, se deberá concretar:

**8.A.1.1.** Formación y experiencia del personal asignado por la licitadora para la prestación del servicio de verificación de cualquier error que puedan contener los archivos suministrados por la universidad.

**8.A.1.2.** Herramientas informáticas de que dispone la licitadora para la validación automática de los datos suministrados por la universidad, de forma que se minimice la repetición de los documentos objeto de la presente licitación.

**8.A.1.3.** Medios que la licitadora utiliza para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.

**8.A.1.4.** Capacitación del personal de la licitadora para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.

En cuanto al criterio 8.A.2., las licitadoras tendrán que presentar un Plan de trabajo en el que se indique la organización de la empresa. Específicamente, se deberá concretar:

**8.A.2.1.** Desarrollos informáticos implantados por la licitadora para el intercambio de información con la universidad.

**8.A.2.2.** Desarrollos informáticos utilizados para el control, análisis de congruencia, grabación de los modelos aprobados por la universidad y grabación de toda la legislación aplicable a cada modelo.

En cuanto al criterio 8.A.3., las licitadoras tendrán que presentar un Plan de formación a desarrollar durante la vigencia del contrato que deberá incluir:

- Temario del plan de formación con indicación de las materias indicadas (medidas de seguridad de los títulos).
- El material didáctico y la documentación necesaria.
- Los medios materiales e informáticos para la impartición de la formación.
- La cualificación de los formadores asignados presencialmente para la formación.
- La duración del Plan de Formación propuesto, diferenciando la parte teórica y la práctica.
- Acceso a los medios necesarios para la resolución de las dudas.

Específicamente, se deberá concretar:

**8.A.3.1.** Contenido Práctico del Plan de formación.

La propuesta de la licitadora deberá describir los talleres prácticos sobre el análisis con instrumental de laboratorio para el examen de documentos, incidiendo en la rapidez,



sencillez y transmisión del conocimiento y uso de la herramienta a expertos, usuarios y aprendizaje en la resolución de dudas de uso.

#### **8.A.3.2. Contenido Teórico del Plan de formación.**

La propuesta de las licitadoras deberá describir las actividades formativas en materia de medidas técnicas de protección contra la falsedad documental; sobre las características del papel (inerte y celulósico); sobre tintas de seguridad y medidas anticopia; sobre los títulos universitarios y sus sistemas de protección; sobre el Suplemento Europeo al Título y sus sistemas de protección y sobre falsificaciones y técnicas de verificación.

## **2.-CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS SEGÚN EL PCAP.**

En base a esta documentación se realizará la valoración de las ofertas, aplicándose los criterios de adjudicación y baremos establecidos en el apartado 8.A del Anexo I, que son los siguientes:

Criterio 8.A.1. Servicio de verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales y servicio de resolución de incidencias: (Hasta un máximo de 10 puntos):

En este apartado se valorará el plan de trabajo en el que se detallen los medios que utiliza la empresa para verificar la corrección de los ficheros de datos y resolver errores e incidencias. Específicamente, se deberá concretar:

A.1.1. Formación y experiencia del personal asignado por la licitadora para la prestación del servicio de verificación de cualquier error que puedan contener los archivos suministrados por la universidad. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

A.1.2. Herramientas informáticas de que dispone la licitadora para la validación automática de los datos suministrados por la universidad, de forma que se minimice la repetición de los documentos objeto de la presente licitación. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

A.1.3. Medios que la licitadora utiliza para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

A.1.4. Capacitación del personal de la licitadora para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios. (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Justificación: La verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales disminuye notablemente el número de documentos impresos y asegura la calidad del documento final.

Criterio 8.A.2. Organización del trabajo (hasta un máximo de 10 puntos):



En este apartado se valorará el plan de trabajo en el que se indique la organización de la empresa. Específicamente, se deberá concretar:

A.2.1. Desarrollos informáticos implantados por la licitadora para el intercambio de información con la universidad. (Hasta un máximo de 5 puntos).

A.2.2. Desarrollos informáticos utilizados para el control, análisis de congruencia, grabación de los modelos aprobados por la universidad y grabación de toda la legislación aplicable a cada modelo. (Hasta un máximo de 5 puntos).

Justificación: Un plan de trabajo que describa la organización de la licitadora para la prestación del servicio permite analizar los medios técnicos y organizativos de las empresas licitadoras para garantizar la correcta prestación del servicio.

Criterio 8.A.3. Plan de Formación (hasta un máximo de 10 puntos):

En este apartado se valorará atendiendo al contenido teórico y práctico propuesto, el plan de formación a desarrollar durante la vigencia del contrato relativo a las medidas de seguridad de los títulos, destinado a las personas usuarias del Área de Gestión Académica de la Universidad Internacional de Andalucía.

A.3.1. Contenido Práctico del Plan de formación. Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la adecuación del contenido práctico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; la cualificación de los formadores asignados para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.

A.3.2. Contenido Teórico del Plan de formación. Hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la adecuación del contenido teórico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; los medios materiales e informáticos para la impartición de la formación; la cualificación de los formadores asignados presencialmente para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.

Justificación: Las medidas de seguridad de los títulos es una materia en constante mejora y es fundamental que el personal técnico y de servicios de la universidad que va a encargarse de las tareas de expedición de títulos, Suplementos Europeos al Título y copias electrónicas tenga la formación necesaria para hacer frente a la continua evolución del sector. La formación en materia de falsedad documental y medidas anticopia facilita la actualización y profundización en conocimientos relativos a la seguridad documental, lo que favorece una mayor calidad en la prestación del servicio.

Estos criterios no serán evaluados de forma automática por aplicación de fórmulas, sino mediante una valoración técnica efectuada por los servicios técnicos designados por el órgano de contratación, cuyo informe-propuesta de valoración será sometido a la mesa de contratación. Para ello, se realizará la valoración del conjunto de aspectos técnicos de la oferta, ponderando los medios acreditados y propuestos y la documentación a tal fin, atendiendo a: su alcance y naturaleza, garantía que los mismos merezcan, y la



mayor o menor relación que guarden con el objeto del contrato, considerando muy especialmente la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT, sin que se puedan valorar, en consecuencia, aspectos, programas o proyectos indiferenciados y genéricos.

Graduación aplicable: Se establece para cada uno de los ítems que comprende los criterios de juicio de valor:

- EXCELENTE (100% puntos): La información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.
- BUENA (75% puntos): La información suministrada se refiere a todos los apartados y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.
- MEDIANA (50% puntos): La información suministrada se refiere a todos los apartados, pero la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT no está suficientemente concretadas o desarrolladas.
- INSUFICIENTE (25% puntos): La información suministrada no se refiere a todos los apartados o, aunque sí contempla todos los apartados, no concreta o no desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT.
- Si la información suministrada no es aplicable: No se puntuará.

### 3.-VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS.

Son admisibles y valorables las memorias técnicas presentadas por las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
SIGNE, S.A.	A11029279
IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.	B48145155
UTE DIDOSEG DOCUMENTOS S.A. - VINTEGRIS, S.L.U.	A87176590 - B62913926

Y las valoraciones de estas, según los criterios establecidos, son las siguientes (se han redondeado las cantidades a dos decimales):



## i. SIGNE, S.A.

A.1) Servicio de verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales y servicio de resolución de incidencias.

- A.1.1. Formación y experiencia del personal asignado por la licitadora para la prestación del servicio de verificación de cualquier error que puedan contener los archivos suministrados por la universidad.
  - o Incluye descripción pormenorizada del equipo de trabajo propuesto.
  - o Se detalla el personal adscrito a cada departamento y la experiencia del mismo.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**2,5 puntos.**

- A.1.2. Herramientas informáticas de que dispone la licitadora para la validación automática de los datos suministrados por la universidad, de forma que se minimice la repetición de los documentos objeto de la presente licitación.
  - o Incluye un listado de las herramientas informáticas que emplea la licitadora para la validación automática de los datos suministrados.
  - o La información suministrada sobre cómo se realizaría la validación de los datos es clara y suficiente.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.3. Medios que la licitadora utiliza para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - o Describe los medios a utilizar para lo indicado en este apartado.
  - o Explica de forma detallada el procedimiento que utiliza la empresa para la resolución de incidencias.
  - o La empresa tiene implementados controles de calidad en varias fases del proceso.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.4. Capacitación del personal de la licitadora para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - o Incluye relación detallada del personal asignado al equipo de trabajo, su experiencia y su formación.



Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**2,5 puntos.**

#### A.2) Organización del trabajo.

- A.2.1. Desarrollos informáticos implantados por la licitadora para el intercambio de información con la universidad.
  - o Incluye información sobre la organización del trabajo en todas sus fases y tipos de documentos.
  - o Describe con detalle los desarrollos informáticos implantados.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**3,75 puntos.**

- A.2.2. Desarrollos informáticos utilizados para el control, análisis de congruencia, grabación de los modelos aprobados por la universidad y grabación de toda la legislación aplicable a cada modelo.
  - o Describe con detalle el procedimiento para la personalización de documentos.
  - o Informa de las herramientas utilizadas para el control y análisis de congruencia, para minimizar errores.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**5 puntos.**

#### A.3) Plan de formación.

- A.3.1. Contenido Práctico del Plan de formación. Se valorará la adecuación del contenido práctico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; la cualificación de los formadores asignados para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - o Presenta un detallado plan de formación de carácter práctico que se ajusta a lo establecido en el PPT.
  - o Incluye una amplia descripción de los materiales y del instrumental a utilizar en la formación práctica.
  - o Incluye una propuesta de duración.
  - o Incluye información precisa del profesorado asignado, su cualificación y su experiencia.



Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**6 puntos.**

- A.3.2. Contenido Teórico del Plan de formación. Se valorará la adecuación del contenido teórico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; los medios materiales e informáticos para la impartición de la formación; la cualificación de los formadores asignados presencialmente para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - o Describe de forma detallada el contenido teórico del plan de formación propuesto.
  - o El material didáctico propuesto se considera completo y suficiente para la formación.
  - o Los medios materiales se consideran suficientes.
  - o Incluye una propuesta de duración.
  - o Incluye información del profesorado asignado, su cualificación y su experiencia.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**4 puntos.**

## ii. IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.

En la documentación se incluye información no requerida, que no es valorada.

A.1) Servicio de verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales y servicio de resolución de incidencias.

- A.1.1. Formación y experiencia del personal asignado por la licitadora para la prestación del servicio de verificación de cualquier error que puedan contener los archivos suministrados por la universidad.
  - o Incluye descripción del equipo de trabajo propuesto y la experiencia media del mismo.
  - o Detalla el personal adscrito a cada departamento.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**2,5 puntos.**



- A.1.2. Herramientas informáticas de que dispone la licitadora para la validación automática de los datos suministrados por la universidad, de forma que se minimice la repetición de los documentos objeto de la presente licitación.
  - o Hace referencia a la aplicación web que emplea la licitadora para la validación automática de los datos suministrados.
  - o La información suministrada sobre cómo se realizaría la validación de los datos es clara.
  - o Incluye explicación de los medios utilizados para la verificación de errores.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.3. Medios que la licitadora utiliza para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - o Hace referencia a la aplicación web que utiliza la licitadora. Describe las ventajas que ofrece el sistema utilizado.
  - o Facilita ejemplos y detalla el procedimiento de resolución de estos ejemplos.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.4. Capacitación del personal de la licitadora para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - o Incluye información de la capacitación del personal asignado a la resolución de incidencias.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

## A.2) Organización del trabajo.

- A.2.1. Desarrollos informáticos implantados por la licitadora para el intercambio de información con la universidad.
  - o Incluye información sobre la organización del trabajo para todas las fases del proceso y tipos de documentos.
  - o Describe con detalle los desarrollos informáticos implantados.
  - o Los servicios de generación de sello electrónico o firma electrónica y sellos de tiempo los suministra otra empresa.



Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**3,75 puntos.**

- A.2.2. Desarrollos informáticos utilizados para el control, análisis de congruencia, grabación de los modelos aprobados por la universidad y grabación de toda la legislación aplicable a cada modelo.
  - o Hace referencia a su aplicación web.
  - o Describe de forma genérica los procesos dentro de su aplicación, haciendo especial énfasis en los mecanismos que garantizan la seguridad de la información.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.  
**5 puntos.**

#### A.3) Plan de formación.

- A.3.1. Contenido Práctico del Plan de formación. Se valorará la adecuación del contenido práctico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; la cualificación de los formadores asignados para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - o Presenta un plan de formación de carácter práctico que se ajusta a lo establecido en el PPT.
  - o Incluye una descripción genérica de los materiales y del instrumental a utilizar en la formación práctica.
  - o Incluye una propuesta de duración.
  - o Incluye información genérica de los formadores, su cualificación y su experiencia.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**4,5 puntos.**

- A.3.2. Contenido Teórico del Plan de formación.  
Se valorará la adecuación del contenido teórico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; los medios materiales e informáticos para la impartición de la formación; la cualificación de los formadores asignados presencialmente para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - o Describe el contenido teórico del plan de formación propuesto.
  - o Realiza una breve descripción del material didáctico propuesto.



- Los medios materiales se consideran suficientes.
- Incluye una propuesta de duración.
- Incluye información genérica del profesorado, su cualificación y su experiencia.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**3 puntos.**

## ii. UTE DIDOSEG DOCUMENTOS S.A. – VINTEGRIS, S.L.U.

A.1) Servicio de verificación y corrección de errores en la personalización de los títulos oficiales y servicio de resolución de incidencias.

- A.1.1. Formación y experiencia del personal asignado por la licitadora para la prestación del servicio de verificación de cualquier error que puedan contener los archivos suministrados por la universidad.
  - Incluye breve descripción del equipo de trabajo propuesto.
  - Aclara quiénes serán los responsables de la verificación de errores, debido a las características del contrato.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.2. Herramientas informáticas de que dispone la licitadora para la validación automática de los datos suministrados por la universidad, de forma que se minimice la repetición de los documentos objeto de la presente licitación.
  - Incluye descripción genérica de las herramientas informáticas que emplea la licitadora para la validación automática de los datos suministrados.
  - Incluye explicación de los medios utilizados.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.3. Medios que la licitadora utiliza para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - Describe los medios a utilizar para lo indicado en este apartado.
  - Explica el procedimiento que utiliza la empresa para la resolución de incidencias.



Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

- A.1.4. Capacitación del personal de la licitadora para la resolución de incidencias vinculadas con los ficheros de datos suministrados por la universidad para la correcta ejecución de los servicios.
  - o Desarrolla la capacitación del personal asignado y describe al personal que integra el equipo de trabajo.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**1,88 puntos.**

#### A.2) Organización del trabajo.

- A.2.1. Desarrollos informáticos implantados por la licitadora para el intercambio de información con la universidad.
  - o Incluye información de carácter general sobre la organización del trabajo.
  - o Describe los desarrollos informáticos implantados.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**3,75 puntos.**

- A.2.2. Desarrollos informáticos utilizados para el control, análisis de congruencia, grabación de los modelos aprobados por la universidad y grabación de toda la legislación aplicable a cada modelo.
  - o Describe la plataforma que utiliza la empresa.

Se considera que la información suministrada se refiere a todos los apartados, y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.  
**3,75 puntos.**

#### A.3) Plan de formación.

- A.3.1. Contenido Práctico del Plan de formación. Se valorará la adecuación del contenido práctico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; la cualificación de los formadores asignados para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - o Presenta un plan de formación de carácter teórico-práctico que se ajusta a lo establecido en el PPT.
  - o Incluye descripción del instrumental a utilizar en la formación práctica.



- Incluye propuesta de duración de las acciones formativas junto con una planificación temporal de las mismas.
- Incluye información del profesorado asignado, su cualificación y su experiencia.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.

**6 puntos.**

- A.3.2. Contenido Teórico del Plan de formación. Se valorará la adecuación del contenido teórico del plan de formación; el material didáctico y la documentación necesaria; los medios materiales e informáticos para la impartición de la formación; la cualificación de los formadores asignados presencialmente para la formación y la duración propuesta, así como la puesta a disposición de la UNIA de los medios necesarios para la resolución de las dudas.
  - Describe el contenido teórico del plan de formación con detalle.
  - El material didáctico propuesto se considera completo y suficiente para la formación.
  - Los medios materiales se consideran suficientes.
  - Incluye planificación temporal.
  - Incluye información del profesorado asignado, su cualificación y su experiencia.

Se considera que la información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface plenamente las expectativas, demostrando una propuesta excepcional de alta calidad en la prestación.

**4 puntos.**





Obteniéndose las siguientes valoraciones (se han redondeado las cantidades a dos decimales):

LICITADOR	A1	A2	A3	TOTAL
SIGNE, S.A.	8,76	8,75	10	27,51
IMPRESA UNIVERSAL, S.L.	8,14	8,75	7,5	24,39
UTE DIDOSEG DOCUMENTOS S.A. – VINTEGRIS, S.L.U.	7,52	7,5	10	25,02

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: Vicente José Gallego Simón.  
Director del Área de Gestión Académica

Fdo.: María José Chatín Muñoz  
Jefa de Sección Oficina de becas,  
prácticas externas y títulos

